



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA DE CONTRATACIÓN

OTROSÍ Nro. 1 CONTRATO DE COMISIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES EN EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS – MCP DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. BCM CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y BOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

Entre los suscritos, de una parte **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, ente universitario autónomo, de conformidad con la Ley 30 de 1992, sometida a lo dispuesto en su Estatuto de Contratación, y demás acuerdos que lo modifican, reglamentan o adicionan, identificada con el NIT 899.999.230- 7, representada por **GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.571.941, expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de **RECTOR**, de conformidad con la Resolución del Consejo Superior Universitario 031 del 1° de diciembre de 2021 y acta de posesión de la misma fecha, debidamente autorizado para contratar, según el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Resolución de Rectoría 262 de 2015, reglamentaria de aquel, quien para todos los efectos, se denominará **LA UNIVERSIDAD**, por el otro, **MERCADO Y BOLSA S.A.**, Sociedad Comisionista, miembro de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., autorizada para ejercer el objeto social propio de los miembros de una bolsa de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales y de otros commodities, constituida mediante Escritura Pública Nro. 0003045 de 6 de agosto de 2001 de la Notaría 12 de Bogotá D.C., con Matricula Mercantil Nro. 01137901 de 2 de noviembre de 2001 y NIT 830.094.283-1, representada por **SANDRA MILENA MEJIA SERRANO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 63.532.606 de Bucaramanga, quien actúa en condición de Gerente General, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos prorrogar el contrato de comisión 1633 de 2024, teniendo en cuenta los siguientes documentos y consideraciones:

1. Que el 22 de agosto de 2024, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el contrato de comisión de bolsa 1633 de 2024, cuyo objeto es *“CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS, ASÍ COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS PREVISTAS.”*
2. Que el plazo del Contrato 1633 de 2024, según lo establecido en el capítulo séptimo (07) es de CINCO (05) MESES o hasta agotar registro presupuestal.
3. Que el 17 de septiembre de 2024 se suscribió acta de inicio del Contrato Nro. 1633-2024.
4. Que se pactó como valor del citado contrato, la suma de **DOS MIL CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (S 2.043.129.146) IVA incluido.**
5. Que el 16 de enero de 2025, el señor Rector, en calidad de Ordenador del gasto, remite la documentación para la elaboración de la prórroga al Contrato Nro 1633 de 2024 y al efecto anexa el concepto técnico y formato de solicitud de prórroga donde se expresa:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA DE CONTRATACIÓN

OTROSÍ Nro. 1 CONTRATO DE COMISIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES EN EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS – MCP DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. BCM CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y BOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

e. Condiciones actuales del contrato

<i>Plazo actual del contrato</i>	<i>CINCO (5) MESES y/o hasta agotar registro</i>
<i>Fecha de terminación actual del</i>	<i>17 DE FEBRERO DE 2025</i>
<i>Valor actual del contrato</i>	<i>\$ 1.617.416.000</i>

El valor del servicio de transporte terrestre, se encuentra asignado de la siguiente manera para cada una de las dependencias y facultades como se observa a continuación:

CENTRO COSTOS	DEPENDENCIA	VALOR ASIGNADO
1408	Oficina de Bienestar Institucional	\$ 52.000.000
1422	Facultad Artes – ASAB	\$ 69.940.000
1418	Facultad de Ciencias y Educación	\$ 365.050.000
1419	Facultad de Ingeniería	\$ 491.065.000
1420	Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$ 620.200.000
1423	Facultad Ciencias Matemáticas y Naturales	\$ 289.391.000
1421	Facultad Tecnológica	\$ 130.580.000
TOTAL		\$ 2.018.226.000

f. Estado físico

Hasta el día VEINTISEIS (26) del mes DICIEMBRE del año 2024, el proyecto presentaba un avance físico ejecutado del 19.86 %. (servicio de transporte)

g. Estado financiero

Hasta el día VEINTISEIS (26) del mes DICIEMBRE del año 2024, el proyecto presentaba un avance financiero ejecutado del 19.86%. Se ha girado el 16.92%.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA DE CONTRATACIÓN

OTROSÍ Nro. 1 CONTRATO DE COMISIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES EN EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS – MCP DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. BCM CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y BOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

h. Solicitud de adición

1. Causales de adición N/A

2. Recursos a Suprimir correspondiente a las actividades que no se van a ejecutar N/A

3. Recursos para obras adicionales N/A

4. Recursos para ítems no previstos N/A

5. Valor de la adición N/A

i. Solicitud de prórroga

El contratista y la supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas solicitan la ampliación del plazo del contrato No. 1633-2024 en cinco (5) meses justificados en la anormalidad académica que presenta la institución, así como la necesidad de desarrollar el plan de prácticas para el periodo 2025-I.

De igual manera, y de acuerdo con lo establecido se realizará la actualización de los valores de los recorridos conforme el Índice de Precios al Consumidor IPC estimado para el año 2025.

Es importante agregar que se ha ejecutado el 19,86% de los recursos asignados para el servicio de transporte terrestre de las diferentes dependencias, motivo, por el cual, es necesario la ampliación de este contrato en cinco (5) meses adicionales. De tal manera que el plazo total del Contrato de Comisión No. 1633-2024 será de diez (10) meses, finalizando el día 17 de julio de 2025.

j. Concepto de la supervisión sobre la adición y/o prórroga

La supervisión considera que la prórroga de cinco (5) meses adicionales son aceptables para la terminación del contrato de Comisión No. 1633-2024, con lo cual, la nueva fecha de terminación del contrato será el día 17 de julio de 2025.

K. Solicitud de aprobación



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA DE CONTRATACIÓN

OTROSÍ Nro. 1 CONTRATO DE COMISIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES EN EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS – MCP DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. BCM CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y BOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la supervisión solicita a la Universidad Distrital autorizar una prórroga en plazo de cinco (5) meses.

L. Obligaciones parafiscales

El Contratista anexa a esta solicitud de modificación del contrato de Comisión 1633-2024 la certificación de pago de aportes de empleados del contrato, expedida por el revisor fiscal o representante legal del contratista, como también copia de la relación de pago de obligaciones parafiscales.

Para constancia de lo anterior, se firma en original y tres (3) copias la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los catorce (14) días del mes enero de 2025.”

6. Que quienes suscriben el presente documento son plenamente capaces para hacerlo y obligarse, además que la Oficina de Contratación de LA UNIVERSIDAD verificó la ausencia en éstos de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales.
7. Que el acto aquí planteado es jurídicamente viable, de acuerdo con lo establecido en las normas civiles y comerciales pertinentes, y, en especial, en el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, y demás normas reglamentarias pertinentes y vigentes.

En consecuencia, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. -PRORROGAR El plazo de ejecución del “*CONTRATO DE COMISIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES EN EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS – MCP DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. BCM CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y BOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA*”, en CINCO (05) MESES.

CLÁUSULA SEGUNDA – Como consecuencia de lo anterior, MODIFICAR el capítulo séptimo (07) del del citado contrato, el cual quedará así:

“...El presente contrato tendrá una duración de DIEZ (10) MESES o hasta agotar el registro presupuestal...”.

CLÁUSULA TERCERA: Que para efectos de la presente prórroga, y como quiera que el desarrollo de la misma será en una nueva anualidad, de acuerdo con lo establecido, se realizará la actualización de los valores de los recorridos conforme el Índice de Precios al Consumidor IPC estimado para el año 2025.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA DE CONTRATACIÓN

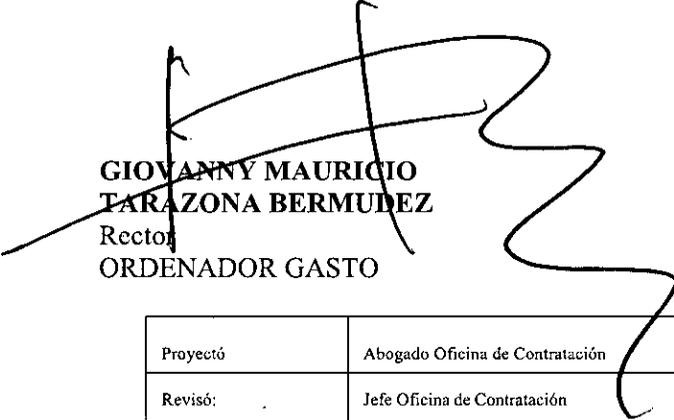
OTROSÍ Nro. 1 CONTRATO DE COMISIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES EN EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS – MCP DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. BCM CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y BOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

CLÁUSULA CUARTA Las cláusulas y condiciones no modificadas por el presente instrumento continúan vigentes en los términos del contrato primigenio.

CLÁUSULA QUINTA. – El presente otrosí requiere para su perfeccionamiento y legalización la suscripción de la misma por las partes. **El CONTRATISTA** deberá ajustar el plazo de las garantías por este constituidas de conformidad a lo acordado en el contrato principal.

CLÁUSULA SEXTA. – De conformidad con lo establecido en la Circular No. 001 de 2019, proferida por Colombia Compra Eficiente, y en atención a lo establecido en el Acuerdo 003 de 2015 – Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital- la presente Adición se deberá publicar en el portal SECOP II, una vez esté suscrita por las partes, y sea devuelta a la Oficina de Contratación para el archivo correspondiente.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C. a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2025.


**GIOVANNY MAURICIO
TARAZONA BERMUDEZ**
Rector
ORDENADOR GASTO


SANDRA MILENA MEJÍA SERRANO
El Contratista

Proyectó	Abogado Oficina de Contratación	Andrés F. Mercado Argel	
Revisó:	Jefe Oficina de Contratación	Diana Ximena Pirachicán Martínez	
Revisó:	Asesor Rectoría	Juan Carlos Amaya Pico	